

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”

RESOLUCIÓN C.D. N° 041/12.-
ELDORADO, 16 de Mayo de 2012.-

VISTO: La *Nota S.A. N° 086/12* presentada por *Secretaría Académica* con referencia a la remisión de actuaciones solicitadas por *Alumnos* de la *Carrera de Técnico Universitario Guardaparque (TUG)* para poder contar con *Becas de Salud* que se a efectivo en la *Localidad de San Pedro*, y;

CONSIDERANDO:

QUE estas actuaciones han sido solicitadas por los *Alumnos* de la citada *Carrera* y fue acordada con *Secretaría Académica* y con los integrantes del *CEFE “Alberto Roth”* y con *autoridades* del *SMAUNaM*.

QUE dicho acuerdo está en proceso entre la misma y el *Hospital de Autogestión de San Pedro* y que permitirá a los *Alumnos* de *TUG*, contar con un mecanismo de prestaciones en esa *Localidad*.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la *3° Sesión Ordinaria* de fecha *15 de Mayo del Año 2012*.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: GESTIONAR las actuaciones solicitadas por *Alumnos* de la *Carrera de Técnico Universitario Guardaparque (TUG)* para poder contar con *Becas de Salud* en la *Localidad de San Pedro* y en consecuencia **AVALAR** el *mecanismo de prestaciones* según se detallan en los *ANEXO I* y la *Nómina de Alumnos de 1° y 2° años respectivamente según consta en los ANEXOS: II, III, IV y V* de la presente *Resolución*.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Decano a los fines establecidos en el *Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97*.

ARTICULO 3°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN HCD N° 041/12.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 041/12 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 18 de Mayo de 2012.

cbr/OP

“2012- Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano”
RESOLUCIÓN C.D. N° 041/12.-

ANEXO I

- ✓ *El Hospital de San Pedro los atendería y facturaría mensualmente al SAMAUNaM las prestaciones realizadas durante el mes.*
- ✓ *El paquete mínimo de prestaciones es el siguiente:*
- ✓ *Consultas: médica, oftalmológica y psiquiátrica de orientación.*
- ✓ *Análisis de laboratorio, hemograma, eritrosedimentación, hepatograma, glucemia, uremia, coagulograma, orina completa, VDRL, HIV, grupo y factor sanguíneo.*
- ✓ *Electrocardiograma.*
- ✓ *Papanicolau.*
- ✓ *Internación clínica y quirúrgica por 5 días si se trata de una urgencia.*
- ✓ *RX de tórax, cráneo y senos paranasales.*
- ✓ *Medicamentos al 40% en ambulatorio y 50% en internación.*
- ✓ *Odontología básica.*
- ✓ *Todas las prácticas tendrán un coseguro del 40%.*